

tividad. Lo que por este tiempo preocupaba principalmente al rey de Aragón era el proyecto de expedición á Córcega y Cerdeña, para lo cual contraía alianzas con los genoveses contra los pisanos, le ofrecía su ayuda su hermano don Fadrique de Sicilia, le animaba el rey Carlos de Nápoles, entablaba y sostenía repetidas negociaciones con las señorías de Florencia y Luca y con otras ciudades güelfas de Italia, pero el papa Clemente V. le requería que sobreseyese en aquella conquista hasta que él otra cosa ordenase, y le detuvieron también las escisiones que de nuevo estallaron entre los reyes de Nápoles y de Sicilia.

Acordóse entonces de lo que parecía olvidado ya de los príncipes españoles, debiendo ser objeto preferente de su atención, y más digno que las guerras de hermanos contra hermanos y que las conquistas de países á que no tenían derecho, y en que habían de consumir tesoros y hombres, á saber, la guerra contra los naturales enemigos de España, los moros. Y como aliado ya del rey de Castilla desde la paz de Campillo, concertaron los dos sitios simultáneos de Algeciras y de Almería ⁽¹⁾, de los cuales el castellano sacó por lo menos la ocupación de Gibraltar, el aragonés recogió por todo fruto el rescate de los cautivos cristianos y el matrimonio de su hija María con el infante don Pedro de Castilla (1340). Uno y otro mo-

(1) Véase el cap. 8.º

narca, atentos al propio tiempo á otros negocios, hicieron la buena obra de evitar un escándalo á la Iglesia, rogando unánimemente al papa Clemente V., y consiguiendo que sobreseyese en el proceso que á instancia del rey de Francia formaba contra la memoria y fama de su predecesor Bonifacio VIII., acusado por aquel monarca de ateísmo y de simonía, y aun así se había hecho ya demasiado para que dejara de escandalizarse la cristiandad. Habiendo vuelto don Jaime á Barcelona, y con ocasión de la muerte de su tío el rey de Mallorca, recibió allí á su primo don Sancho, heredero de aquel reino, que había venido (1344) á prestarle homenaje como á señor feudal de los estados de Mallorca, Rosellon, Cerdeña y Conflent, según que don Pedro el Grande de Aragón su padre lo había dejado establecido. La viudez en que á este tiempo había quedado don Jaime por muerte de la reina doña Blanca de Nápoles, de quien había tenido diez hijos, movió al rey Enrique de Chipre, que deseaba emparentar con la casa de Aragón, á ofrecerle la mano de una de sus hermanas, que el aragonés aceptó, siendo elegida María de Lusignan, heredera de aquel reino y celebrada por su discreción y hermosura, con la cual se realizó el matrimonio.

Las estensas relaciones que la casa real de Aragón tenía en este tiempo con casi todos los estados de Europa, hacen de tal manera complicados los sucesos de esta época (ninguno indiferente á la historia de Espa-

ña), que es sobremanera difícil reseñarlos, siquiera sea ligeramente, sin temor de confundir al lector y confundirse el historiador á sí mismo. La muerte de Fernando IV. de Castilla en 1312; la de Carlos II. de Nápoles, y el rompimiento entre su sucesor Roberto y don Fadrique de Sicilia, en que el rey de Aragon intervino activamente procurando reconciliarlos y avenirlos; el concilio de Viena en Francia que se celebraba entonces para la estincion de los templarios, al cual envió el aragonés sus embajadores, y las pretensiones que entabló para el empleo en su reino de las rentas y bienes de aquella suprimida milicia; las muertes casi simultáneas de los dos grandes enemigos de los templarios, el papa Clemente V. y el rey Felipe IV. el Hermoso de Francia (1314); el proyecto nunca abandonado de la conquista de Córcega y Cerdeña; algunas guerras civiles en Cataluña, estos y otros negocios ocupaban á Jaime II. de Aragon, y aun nos falta referir el que en este tiempo le dió mas amarguras y disgustos.

Su hijo primogénito don Jaime, luego que salió de su menor edad, habia jurado en las córtes de Zaragoza guardar los fueros, usos y costumbres de Aragon para cuando sucediese á su padre. Mas sus desarreglos, injusticias y violencias como gobernador general que fué del reino, le concitaron el aborrecimiento de los gobernados. Esperaba su padre que el tiempo y la variacion de estado, ya que las amonestacio-

nes no alcanzaban, le harian entrar en el camino de la razon y de la justicia, y trató de que se realizara su enlace con la infanta doña Leonor de Castilla, con quien se hallaba desposado y se criaba en la córte de Aragon. Sorprendido se quedó el rey al oír á su hijo que queria renunciar al mundo y entrar en religion, y mas cuando añadia en ásperos y descortesés términos que esto no lo hacia por devocion ni por piedad, sino por otros motivos que para ello tenia. Si el padre le hacia presente el perjuicio que experimentarí el reino con perder las villas y plazas fuertes que se habian consignado en dote á la infanta, replicaba el hijo descomedidamente que eso le daba que las plazas del reino las tuvieran aragoneses ó las tuvieran castellanos, y que estaba resuelto á renunciar la corona, aun cuando en ello fuera envuelta la infamia de su nombre. Al fin pudo reducirse á que hiciera por lo menos la ceremonia del sacramento, siquiera no le consumase, para no perder las arras de la esposa con arreglo á la jurisprudencia de aquel tiempo. Mas apenas bajó del altar á que casi por fuerza habia sido arrastrado, dejó bruscamente á su esposa y desapareció. Al fin en las córtes de Tarragona hizo renuncia de sus derechos en favor de su hermano Alfonso, y tomó el hábito del hospital de San Juan de Jerusalem (1319), en cuya profesion justificó demasiado que no eran motivos de religion los que le habian impulsado á vestirse, puesto que le manchó con inmundos desórdenes

hasta el fin de sus días, dejando al reino la satisfacción de verse libre de quien de la misma manera hubiera mancillado la corona ⁽¹⁾. El infante don Alfonso fué reconocido y jurado heredero del reino en las cortes de Zaragoza de 1321.

Llegó al fin el caso de emprender seriamente la ocupacion tanto tiempo aplazada y diferida de Córcega y Cerdeña; y aunque no habia podido don Jaime reconciliar á su hermano don Fadrique de Sicilia con el obstinado y tenaz Roberto de Nápoles, ni aun apelando á la mediacion de la Santa Sede, no desanimó el aragonés por la falta del auxilio que su hermano le hubiera dado á no estar él en guerra. En cambio Sancho de Mallorca, su primo, le ofreció veinte galeras costeadas y mantenidas por cuatro mesés, y en las cortes de Gerona de 1322 obtuvo de los catalanes los subsidios necesarios para equipar una flota. Empleando la política al propio tiempo que los aprestos de la guerra, ganó á su partido al juez de Arborea ⁽²⁾, á los poderosos genoveses Doria y Malaspina, y á los principales feudatarios de las islas, y encomendando la direccion y mando de la empresa á su hijo don Alfonso, la escuadra estuvo pronta á darse á la vela en

(1) ¡Coincidencia singular! Con la diferencia de un corto intervalo de tiempo tres príncipes renuncian sus derechos á un trono por entrar en religion: Jaime, el hijo mayor del rey de Mallorca; Jaime, el primogénito del de Aragon, y

Luis, el hijo segundo de Carlos II. de Nápoles.

(2) La Cerdeña estaba dividida en cuatro grandes judicaturas, encomendadas á cuatro jueces, que eran como unos soberanos: uno de ellos era el de Arborea.

la primavera siguiente (abril 1323). Impuso á todos los príncipes de Italia tan formidable aparato, porque «*el mundo temblaba*, dice el hiperbólico Muntaner, «*cada vez que el águila de Aragon se preparaba á alzar su vuelo.*» Los pisanos rogaron al papa que viesse de conjurar la tormenta que los amenzaba, y el pontífice intentó desanimar al rey de Aragon espiéndole lo insalubre del clima de Cerdeña; pero todo era inútil cuando un monarca aragonés tenia tomada una resolucion.

El 30 de mayo se embarcó el infante don Alfonso conduciendo una armada de sesenta galeras, veinte y cuatro naves gruesas y mas de doscientos barcos de transporte, con doce mil soldados de á pie y mil quinientos caballos, teniendo que quedarse otros veinte mil de los alistados por falta de medios de transporte. El 15 de junio arribó la escuadra al golfo de Palmas, é inmediatamente se puso sitio á las dos ciudades que guarnecian los pisanos, Iglesias (Cittá di Chiesa) y Caller (Cagliari), que la señoría de Pisa tenia interés en defender á todo trance. La emanacion mortífera que en el estío se levanta en aquel suelo á la vez ardiente y húmedo, llamada en el pais *l'intemperia*, hizo estragos horribles en el ejército aragonés, que mermó casi en una mitad. La esposa del infante vió morir á su lado todas las demas de su séquito; ella misma enfermó tambien, y don Alfonso dejó mas de una vez su lecho con el frio de la fiebre para rechazar las sa-

lidas de los sitiados, sin que hubiera quien le persuadiese á levantar el cerco. Pero si las enfermedades estragaban el campo de los aragoneses, no ejercian menos rigores en los pisanos que defendian á Iglesias, los cuales tenian dentro de la ciudad otro cruel enemigo, el hambre. Viéronse, pues, obligados á capitular despues de ocho meses de cerco (7 de febrero, 1324), cuando ya al de Aragon apenas le quedaba gente con que poder sostener la conquista, y cuando estaban para llegar en socorro de los pisanos hasta cincuenta y dos velas. Dejando en Iglesias una guarnicion escogida, pasó el infante en ayuda de los que sitiaban á Caller. Quedó el almirante Carroz al frente de este castillo, mientras don Alfonso batía á los enemigos en el campo de Lucocisterna con tal bravura, que derribado su pendon y muerto su caballo, él mismo estuvo defendiéndose á pie hasta recobrar el estandarte real. En aquel sitio, despues del triunfo, edificó una capilla dedicada á San Jorge. Los pisanos derrotados en Lucocisterna se acogieron á Caller, frente al cual erigió don Alfonso una villa con su castillo, que llamó Bonayre. Por último, la señoría de Pisa pidió la paz, que se ajustó cediendo los pisanos el derecho y señoría de la isla, pero reteniendo en feudo de Aragon el castillo de Caller, con las villas de Estampace y Villanova (19 de junio). De esta manera acabó el dominio y posesion que los pisanos habian tenido en la isla de Cerdeña por mas de trescientos años, pasando al se-

ñorío del rey de Aragon. El victorioso infante, despues de dejar el gobierno del nuevo reino á Felipe de Saluces y al almirante Carroz el del castillo de Bonayre, se reembarcó para Cataluña, donde llegó el 2 de agosto, y donde se le hicieron honores y fiestas de conquistador.

Rendida Cerdeña, Córcega pasó tambien al dominio de Aragon, menos por guerra y por fuerza de armas que por tratos y convenios. Una rebelion que movieron al año siguiente en Cerdeña los pisanos (1325) costó una breve guerra, cuyo resultado fué que vencidos los de Pisa en un combate naval fueron reducidos y obligados á evacuar completamente la isla (1326), quedando por único señor de ella el rey de Aragon, el cual logró que el papa le relevara de la mitad del censo que debia satisfacer, en razon á los enormes gastos y pérdidas que en su conquista habia sufrido.

Falleció en este intermedio el pacífico rey don Sancho de Mallorca (1325), dejando por sucesor y heredero del reino á su sobrino don Jaime, hijo del infante don Fernando. Creyóse el aragonés con derecho á aquella corona, y en su virtud envió al infante don Alfonso para que se apoderase de los condados del Rosellon y Cerdaña, como lo ejecutó. Mas luego, mejor aconsejado, y oido el parecer de las mas doctas é ilustradas personas de su reino, reconoció el derecho de don Jaime, y no solo desistió de su

pretension, sino que se concertó una paz entre ambos estados, para cuyo afianzamiento se ajustó el matrimonio de don Jaime II. de Mallorca con doña Constanza, hija de don Alfonso, heredero del trono de Aragon.

Notables fueron las últimas córtes que cefebró en Zaragoza el monarca aragonés (1325). En ellas confirmó el antiguo *Privilegio general*: prohibió las pesquisas inquisitoriales, declaró ser contra fuero la pena de confiscacion de bienes por todo otro delito que no fuese el de traicion, y abolió la cuestion de tormento, escepto para el crimen de falsificacion de moneda, y esto solo para los estrangeros vagabundos y hombres de vil condicion é infamados: honra grande de los reyes y de la legislacion aragonesa el haber precedido tanto tiempo á las demas naciones en la abolicion de la horrible y absurda prueba de tortura. *Justiciero* fué llamado este rey, y no ciertamente por su severidad, que era su carácter mas propenso á la benignidad que al rigor, si no por su amor sincero á la justicia. Enemigo de los pleitos, porque los consideraba como la ruina de las familias, mandó desterrar del reino al famoso letrado y jurista Jimen Alvarez de Rada, por haber con sus malas artes y enredos empobrecido y arruinado multitud de litigantes. Catalanes y aragoneses vieron con sentimiento cumplirse el término de la vida de este ilustre monarca, que sucumbió de una larga enfermedad en Barcelona (3 de noviembre, 1327), á los cinco dias

de haber fallecido la infanta doña Teresa de Entenza esposa del infante don Alfonso. Tenia entonces don Jaime II., el *Justiciero*, sesenta y seis años, y habia reinado treinta y seis. Se enterró, conforme él lo dejó ordenado, en el monasterio de Santa Creus, al lado de su padre don Pedro el Grande y de su esposa doña Blanca ⁽¹⁾.

Señaló este reinado uno de los acontecimientos mas memorables de la edad media, y uno de los sucesos mas ruidosos de la cristiandad. Hablamos de la caída, estincion y proceso de los templarios. Esta insigne milicia, que en cerca de dos siglos de existencia ⁽²⁾ habia hecho tantos y tan distinguidos servicios al cristianismo, la que entre todas las órdenes de caballería habia adquirido mas estension, mas renom-

(1) Casó este rey cuatro veces; la primera con doña Isabel de Castilla, la segunda con doña Blanca de Nápoles, la tercera con doña María de Chipre, y la cuarta con doña Elisenda de Moncada. Solo tuvo hijos de la de Nápoles, que fueron: 1.º don Jaime, que profesó en la orden de San Juan de Jerusalem; 2.º don Alfonso, que le sucedió en el reino; 3.º don Juan, que fué sucesivamente arzobispo de Toledo, de Tarragona, y patriarca de Alejandria; 4.º don Pedro, á quien dió los condados de Ribagorza y Ampurias, y casó con Blanca, hija del principe de Tarento; 5.º don Ramon Berenguer, conde de Prades, cuyos estados permutó con don Pedro por los de Ampurias; 6.º doña María, que casó con el infante don Pedro de

Castilla, hijo de don Sancho el Bravo, y muerto su esposo se retiró al monasterio de Sixena, donde acabó sus dias; 7.º doña Constanza, que casó con el infante don Juan Manuel de Castilla; 8.º doña Isabel, casada con Federico III., duque de Austria y de Siria; 9.º doña Blanca, religiosa y priora en el monasterio de Sixena; 10.º doña Violante, que casó despues en 1337 con don Felipe, despoto de Romania.—Archivo de la corona de Aragon.—Bofarull, Condes de Barcelona, tom. II.—Zurita, Anal. libros V y VI.

(2) Sobre el origen y fundacion de la orden de caballería del Templo y su engrandecimiento y progreso, hemos dado cuenta en nuestros capitulos anteriores.

bre, mas influjo, y mas riqueza en todas las naciones de Europa y de Asia, fué objeto del odio y de la persecucion mas implacable de parte del rey de Francia Felipe IV. el Hermoso, que desde que se sentó en la silla de San Pedro el papa Clemente V., hechura suya, y á quien tenia como cautivo en su reino, no cesó de denunciar los templarios al gefe de la Iglesia y de pedir su abolicion en todos los estados cristianos; al propio tiempo que formaba á los de su reino un proceso inquisitorial en averiguacion de los horribles crímenes de que se los acusaba; y que algunos de ellos mismos dicen que habian espontáneamente delatado ó confesado. Los crímenes que se les imputaban eran en verdad espantosos. Que hacian á los novicios, al tiempo de la profesion, renegar de la fé católica, blasfemar de Dios y de la Virgen, escupir tres veces la cruz y pisotear la imágen de Cristo; que adoraban como á ídolo una cabeza blanca con barba larga y cabellos negros y encrespados, á la cual tocaban el cingulo con que se ceñian despues el cuerpo, rezando ciertas oraciones misteriosas; que daban tambien culto á un animal, que á las veces era un gato; que omitian en la misa las palabras de la consagracion; que se usaban recíproca y lascivamente, y hacian otras abominaciones y torpezas que no se pueden estampar ⁽¹⁾.

(1) Estos y otros semejantes versee en Campomanes, Disertacion capitulos de acusacion pueden versee en las historias sobre los Templarios.

Por absurdos, repugnantes é inverosímiles que fueseen estos delitos, sobre ellos se hacian los interrogatorios é informaciones; eran propios para herir la imaginacion de un pueblo cristiano, y no faltaron al monarca francés medios para probarlos con testigos y confesiones. En su virtud hizo el rey Felipe en 1307 arrestar simultáneamente y en un mismo dia (5 de octubre) á todos los templarios de Francia y ocuparles sus bienes. Los concilios provinciales, la facultad de teología de París, el parlamento de los tres estados, que Felipe congregó para que los juzgasen, obedecieron bien á la voluntad del monarca, el cual al propio tiempo no dejaba de hacer escitaciones al pontífice para que decretase su total abolicion, y de dirigir cartas á los soberanos de las demas naciones invitándolos á que sigtieran su ejemplo. De quinientos setenta templarios llevados ante el concilio provincial de París, cincuenta y seis fueron condenados á la hoguera, y perecieron á fuego lento atados cada uno á una estaca en el sitio que hoy se nombra Vincennes (1309), sin que ninguno entre los tormentos y horrores del suplicio confesára los delitos que se les atribuian. El papa llamó á sí el proceso y encomendó su informacion en todos los paises á especiales comisiones inquisitoriales. Por último, convocó un concilio general en Viena de Francia para el año 1311.

rios, pág. 79 y sig., y son los mismos que nosotros hemos visto en el proceso original de los templarios de España.

La reunion de este concilio tenia dos objetos; el primero, ver si se habia de condenar la memoria del papa Bonifacio VIII, como lo pretendia con empeño el rey Felipe, acusándole de herege, de simoniac y de ilegítimo: el segundo era la proscripcion de la órden y caballería del Templo. En cuanto á lo primero, ni el concilio, ni el papa accedieron á las importunas instancias del monarca francés, antes declararon al papa Bonifacio católico, legitimamente electo, y no manchado del crimen de la heregía; y la bula pontificia de 1311 puso honroso fin á un proceso que tenia escandalizada la cristiandad. Menos felices los templarios, el concilio de Viena decretó, ó mas bien sancionó su completa extincion en todos los estados católicos. «Asi cayó (dice el autor de la vida de Clemente V., Bernardo Guido, que fué de la comision inquisitorial de Francia) la órden del Templo, despues de haber combatido ciento ochenta y cuatro años, y de haber sido colmada de riquezas y de privilegios por la Santa Sede. Pero no fué culpa del pontífice (añade), porque es sabido que él y el concilio no fundaron su decision sino en las informaciones y testimonios que el rey de Francia les suministró.»

Dos años y medio mas tarde (1314), el gran maestre de la órden Jacobo de Molay, á quien antes en los dolores de la tortura se habia arrancado la confesion de los delitos que á la órden se imputaban, declaró enérgicamente, junto con otros dignatarios de

la extinguida milicia, ante los legados del papa y ante la asamblea reuni da en la catedral de París, ser absolutamente falsos aquellos crímenes, y protestó con indignacion contra la violencia con que el rey Felipe le habia arrancado la anterior confesion. El rey, sin embargo, se apresuró á hacer condenar al gran maestre y al delfin de Viena como relapsos, y á hacerlos sentenciar á ser quemados en la hoguera delante de su palacio mismo.

Los dos mártires sufrieron el suplicio de fuego protestando incesantemente de su inocencia, y antes los consumieron las llamas que dejáran ellos de protestar apelando al cielo y poniéndole por testigo de la injusticia con que se los sacrificaba (marzo, 1314). Al decir de una crónica, y segun la constante tradicion, al tiempo de morir emplazaron al papa y al rey para ante el tribunal de Dios dentro de un año. Fuera ó no cierto este emplazamiento, tan parecido al de Fernando IV. de Castilla, el papa Clemente V. murió en Lyon el 20 de abril, y el rey Felipe el Hermoso en Fonteneblau el 29 de noviembre del mismo año de 1314 (1).

La persecucion de los templarios hasta su estincion pudo no ser un negocio de interés para el rey Feli-

(1) «Tales cuentos, dice el erudito Chateaubriand hablando de este suceso, no carecen de dignidad moral.... En todo caso será siempre una verdad que el cielo oye la voz de la inocencia y de la desgracia, y que el opresor y el oprimido aparecerán pronto ó tarde á los pies del mismo juez.» Estud. Hist. tom. II.

pe IV. de Francia, con el fin de enriquecerse con sus bienes, agotado como tenia entonces su tesoro. Mas si asi no fué, como muchos lo piensan, su conducta en este ruidoso asunto dió por lo menos ocasion á que los hombres mas pensadores lo hayan creido generalmente asi. Los delitos de que fueron acusados, aun sin leer los documentos y razones con que han ilustrado esta materia los doctos Lavallée, Dupuy, Raynouard, Campomanes y otros escritores ilustres, no pueden dejar de aparecer increíbles por lo absurdos, por lo opuestos al instituto y á los antecedentes de la órden, por su misma magnitud y enormidad, y hasta por la dificultad del secreto y la no mucha posibilidad de la ejecucion entre gentes de tan estraños paises, condiciones é idiomas. Compréndese que las riquezas que amontonaron los llegaron á pervertir, y que faltando ya el objeto de su institucion se entregaran algunos de ellos á vicios y pasiones violentas y terribles. Se esplica que en tal comunidad, encomienda y aun provincia, llegaron á usarse esos ritos misteriosos y estravagantes que hubiesen podido importar de Oriente. Mas no se concibe cómo en una órden difundida por toda la cristiandad pudiera establecerse y practicarse como sistema la apostasia y el mahometismo, la abjuracion y la blasfemia, los ritos idolátricos mas abominables y ridículos, y la lascivia en sus mas repugnantes actos, prácticas y modos, y que para esto hicieran entrar en la órden á sus mas próximos pa-

rientes; «no hagamos, como dice el ilustrado Michelet, tal injuria á la naturaleza humana!» Sin embargo, algunos de aquellos crímenes verdaderos ó inventados, eran á propósito para concitarles la odiosidad del pueblo. Sábese tambien los medios que para las informaciones empleó el rey de Francia, y á pesar de todo no son tan claras las pruebas que aparecieron en el proceso ⁽¹⁾. Y si en el concilio general de Viena fueron estinguidos y en otros particulares de Francia condenados, no fueron pocos los concilios provinciales de otras naciones en que se les declaró inocentes y absueltos.

En cuanto á los de España, tan luego como el monarca francés verificó la prision general de los de su reino, dirigió cartas á los reyes don Jaime II. de Aragon y don Fernando IV. de Castilla (16 de octubre, 1307) dándoles parte y exhortándoles á que practicasen lo mismo en sus estados. Contestóle el aragonés (17 de noviembre), haciendo un elogio de sus templarios, esponiendo no tener de ellos queja alguna, y negándose por lo mismo á proceder contra la sagrada milicia. Mas como despues recibiese mandamiento del

(1) Hemos visto en el archivo de la corona de Aragon (coleccion de pergaminos de don Jaime II.), copia auténtica del proceso de los Templarios en Francia, que á peticion de don Jaime le envió Felipe el Hermoso, en que si bien se encuentran confesiones y declaraciones de varios templarios confirmando los delitos que se imputaban á la órden, ninguna de ellas resulta firmada por los declarantes, sino solo en relacion hecha por los notarios ante el inquisidor y otras personas distinguidas.

papa Clemente V. para la supresion de la órden ⁽¹⁾, ellos, temerosos de correr la misma suerte que los de Francia, se fortificaron y defendieron en sus castillos de Aragon y Cataluña. El rey los fué sitiando y rindiendo. Entregados que fueron, ocupadas sus fortalezas y presos muchos de ellos, se congregó para juzgarlos un concilio provincial en la iglesia de Corpus-Christi de Tarragona, en cuyo concilio, hecho el exámen de testigos y guardadas todas las formalidades de derecho, se pronunció sentencia definitiva (4 de noviembre, 1312), declarándolos inocentes en los términos que espresa la relacion del acta que dice: «Por lo que, por definitiva sentencia todos y cada uno de ellos fueron absueltos de todos los delitos, errores é imposturas de que eran acusados, y se mandó que nadie se atreviese á infamarlos, por cuanto en la averiguacion hecha por el concilio fueron hallados libres de toda mala sospecha: cuya sentencia fué leída en la capilla de Corpus-Christi del cláustro de la iglesia metropolitana en el dia 4 de noviembre de dicho año de 1312 por Arnaldo Gascon, canónigo de Barcelona, estando presentes nuestro arzobispo y los demas prelados que componian el concilio ⁽²⁾.»

Mas como llegase despues la bula y decreto de es-

(1) En el archivo de Aragon, en el proceso de los Templarios se halla entre otras piezas interesantes la bula de extincion de la órden dada por aquel papa en Viena á 11 de las calendas de abril del año 7.^o de su pontificado, que empieza *Vox in excelsis*.

(2) Aguirre, Collet., Concil. Hisp., tomo III.

tincion del sínodo de Viena, considerando bien el asunto, se determinó que dichos caballeros viviesen bajo la obediencia de los respectivos obispos, y que se les diese congrua sustentacion, vestido y asistencia de los bienes pertenecientes á la órden, cuyas rentas fueron ademas de esto aplicadas á la órden de caballería de Montesa que fundó don Jaime II., derivacion de la de Calatrava; á la de San Juan de Jerusalem, y á otros objetos, principalmente á la guerra contra los moros de Africa y Granada.

Los reyes de Castilla y Portugal habian recibido el propio mandamiento del papa para proceder contra los templarios, el cual confirió especial mision á los arzobispos de Toledo, Santiago y Lisboa, para que en union con el inquisidor apostólico Aymeric, del órden de predicadores, se encargasen de formalizar el proceso. Citados por el arzobispo de Toledo el vice-maestre y los principales caballeros, se les intimó que se diesen á prision bajo juramento, lo cual obedecieron sin replicar. Congregóse despues un concilio en Salamanca para juzgarlos, al que asistieron los prelados de Santiago, Lisboa, La Guardia, Zamora, Avila, Ciudad-Rodrigo, Mondoñedo, Lugo, Tuy, Plasencia y Astorga. Hechas las informaciones, y tratado el asunto con gran madurez y consejo, declararon los prelados *unánimemente* á los templarios de Portugal, Leon y Castilla por libres y absueltos de todos los cargos que se les hacia y delitos de que se los acusaba (21 de oc-

tubre, 1310), reservando no obstante la final determinacion al pontífice (1). Pero el papa avocó á sí la sentencia, y los templarios de España fueron, como hemos visto, comprendidos en la bula y decreto de estincion general. Sus bienes fueron aplicados por el papa á los reyes y á la orden del hospital de San Juan de Jerusalem. Eran muchas las bailías ó encomiendas, fortalezas, villas y casas que los templarios poseían en Cataluña, Aragon, Valencia, Castilla, Leon y Portugal (2).

Tal fué el ruidoso proceso, caída y estincion de la insigne orden de los templarios en España y en toda la cristiandad (3).

Réstanos dar cuenta de los príncipes que en este tiempo se sucedieron en el reino de Navarra. Este trono, refundido en el de Francia desde el enlace de doña Juana con Felipe el Hermoso, fué ocupado suce-

(1) Aguirre, y los demas coleccionistas de concilios.

(2) Mariana las enumera, aunque imperfectamente, en el lib. XV cap. 40 de su Historia. Mariana los condena «por las bulas plomadas del papa Clemente, aunque antes al referir sus acusaciones ha dicho: «por ventura no parecen estos cargos impuestos y semejables á consejas que cuentan las viejas?» Pero no aconsejamos á nuestros lectores que lean estos cargos por Mariana, que parece no halló espresiones con que ocultar lo que ofende al pudor.

(3) Hemos tenido presente para la sucinta relacion que hemos hecho de este célebre suceso, la

copia auténtica del proceso de los de Francia, y el original de los de Aragon, que se halla en el archivo general de este reino, y consta de 381 fóllos, las bulas del papa Clemente V., la Coleccion de concilios de Aguirre, la Vida de Clemente V. por Bernardino Guido, y por Juan, canónigo de San Victor, el italiano Juan Villani, las historias é ilustraciones de los franceses Lavallée, Raynouard, Chateaubriand y Michelet, las Disertaciones históricas del ilustré español Campomanes. Zurita en los indices latinos y en los libros V. y VI. de los Anales, y otros muchos autores y documentos que fuera largo enumerar.

sivamente por los tres hijos de este monarca, que uno en pos de otro reinaron en Francia y en Navarra despues de su padre. Príncipes bellos y robustos, pero desgraciados ellos y fatales para los pueblos, parecia pesar sobre esta raza el anatema del papa Bonifacio y la sangre de los templarios. Todos tres acabaron pronto sus dias, y todos tres fueron deshonrados por sus esposas. Luis el *Hutin*, que desde 1305 en que murió doña Juana su madre la heredó en el reino de Navarra, y á su padre como rey de Francia en 1314, tuvo por esposa á la célebre adúltera Margarita de Borgoña, cuya memoria ha quedado en los pueblos para infundirles espanto. No hablaremos de su desastrosa muerte, ni de sus famosas obscenidades. Murió Luis el Pendenciero en 1316, envenenado, dejando de su segunda muger Clemencia una sola hija llamada tambien Juana como su abuela. Luis el Hutin fué el primer monarca que proclamó la libertad natural del hombre. *Por derecho natural todo hombre debe nacer libre*, dijo en su declaracion real de 3 de julio de 1315.

Heredóle su hermano Felipe V. llamado el *Largo* por su elevada estatura, el cual sin consideracion á los derechos de su sobrina la princesa Juana á la corona de Navarra, tomó simultáneamente las riendas del gobierno de ambos reinos, como si fuesen uno solo, sin que los navarros reclamasen por entonces en favor de la línea de sus reyes. Una asamblea de obispos, de señores y de vecinos de París declaró que en

el reino de Francia la muger no sucede. Fué la primera vez que se habló de la ley sálica y se hizo su aplicacion. Felipe amaba las letras y protegía á los literatos, y él mismo compuso poesías en lengua provenzal. Era naturalmente dulce y humano. Murió á los veinte y ocho años de edad y seis de reinado (1322), y el advenimiento de su hermano Cárlos el Hermoso al trono, confirmó por segunda vez el principio de la pretendida ley sálica.

Otros seis años reinó en Francia y en Navarra Cárlos el Hermoso, notable solo por la revolucion que siguió á su muerte (1328). El nuevo rey de Francia no hallándose en tan oportuna posicion como sus antecesores para rechazar el derecho de doña Juana, casada ya con Felipe, conde de Evreux, al reino de Navarra, se resignó á renunciar en favor de esta princesa y de su marido el que pudiera tener á aquel reino, y renunciando estos á su vez el que pudiesen alegar á la corona de Francia, vinieron á Navarra á recibir el juramento de fidelidad de sus súbditos. De esta manera volvió el trono de Navarra á ser ocupado por una princesa descendiente de la línea de sus antiguos reyes propietarios.

CAPITULO X.

ALFONSO IV. (El Benigno) EN ARAGON.

De 1327 á 1336.

Estraordinaria magnificencia y desusada pompa con que se hizo su coronacion.—Casa de segundas nupcias con doña Leonor, hermana de Alfonso XI. de Castilla: su alianza con este rey para la guerra contra los moros.—Revolucion en Cerdeña.—Guerra maritima entre catalanes y genoveses: combates navales: peligro en que se ve la isla: intervencion del papa.—Negocios interiores del reino: donaciones que hace el rey al infante don Fernando, hijo de su segunda esposa, quebrantando sus propios estatutos: disgustos que produce: resistencia é imponente actitud de los valencianos: obligan al rey á revocar las donaciones.—Odio reciproco entre la reina y el infante don Pedro: lamentables consecuencias de esta enemistad: venganzas: suplicios.—Indole de la reina: sus planes: energia del infante para deshacerlos.—Fuga de la reina y muerte del rey.—Carácter de este reinado.—Sucédele su hijo don Pedro IV.

Jamás monarca alguno aragonés se habia coronado con la solemnidad, la pompa y la magnificencia con que lo fué en Zaragoza, despues de haber recibido el juramento y homenaje de los catalanes, el que con el nombre de Alfonso el IV. sucedió á su padre don Jaime II. En la gran procesion que precedió á la ceremonia, la cual se verificó el primer día de la pas-